



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
12	04	2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Pág. 1 de 36

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 2 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

ÍNDICE

I.	Presentación.	3
II.	Antecedentes.	4
III.	Marco Jurídico.	5
IV.	Atribuciones del Órgano Interno de Control.	10
V.	Atribuciones Generales de las Subcontralorías.	16
VI.	Atribuciones Específicas de la Subcontraloría de Normatividad, Control y de Auditoría.	17
VII.	De la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	20
VIII.	De la investigación de las quejas o denuncias y del procedimiento administrativo disciplinario.	22
IX.	Misión, visión y objetivo del Órgano Interno de Control.	23
X.	Estructura orgánica.	25
XI.	Organigrama.	25
XII.	Objetivos específicos y funciones del Titular del Órgano Interno de Control.	26
XIII.	Objetivos específicos y funciones de la Subcontraloría de Normatividad, Control y Auditoría del Órgano Interno de Control.	29
XIV.	Objetivos específicos y funciones de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.	32
XV.	Objetivos específicos y funciones de la Autoridad Investigadora.	33
XVI.	Disposiciones Generales.	34
XVII.	Control de cambios	35

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 3 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

I. PRESENTACIÓN

El Manual de Organización se elabora con el propósito de establecer las atribuciones, funciones y estructura asignadas al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El objetivo primordial es proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, como un marco de referencia obligado para lograr el aprovechamiento de los recursos y a la vez que sirva de guía en la ejecución de las labores encomendadas.

En el presente manual se contiene, en forma ordenada y sistemática, la información sobre su marco jurídico, atribuciones y funciones, antecedentes, organización y objetivos; constituyéndose como una herramienta de apoyo administrativo para el personal adscrito al Órgano Interno de Control en el desempeño de sus funciones, con el propósito de establecer y delimitar las funciones y relaciones orgánicas de cada uno de los puestos que lo integran, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

El diseño y difusión de este documento, obedecen a la intención de especificar, por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que lo integra y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción del propio Tribunal.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 4 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1° de septiembre de 2017 se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la cual contempla, para éste, nueva estructura y atribuciones, derivado de lo cual, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México creado en octubre de 1968, concluyó propiamente su existencia.

En la citada Ley Orgánica se establece que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México tendrá un Órgano Interno de Control, cuyo titular tendrá las atribuciones conferidas en el artículo 60, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México reitera el compromiso de transparencia y rendición de cuentas, no sólo como una obligación que impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino como una convicción, que se aprecia en todas las acciones y funciones que éste desarrolla.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 5 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017).

LEYES

- Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018).
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México. (Última reforma publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de febrero de 2018).
- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México. (Publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. (Última reforma publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2017).
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Ingresos de la Ciudad de México, del ejercicio fiscal que corresponda.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de febrero de 2018).

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 6 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- Ley de Archivos del Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de noviembre de 2014).
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de noviembre de 2014).
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016).
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016).
- Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1° de septiembre de 2017).
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018).

CÓDIGOS

- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2017).

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 7 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- Código Fiscal de la Ciudad de México. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2017).
- Código Penal para el Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de diciembre de 2017).

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2018).
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de marzo de 2010)
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de octubre de 2007).
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2014).
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2016).
- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2017).

MANUALES

- Manual de Organización del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2018).

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 8 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para la Realización de Auditorías. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2018).

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Optimización del Presupuesto y Gasto Eficiente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2017).
- Lineamientos que Reglamentan la Recepción de Quejas y Denuncias y su Tramitación en el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de febrero de 2018).
- Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de marzo de 2018).
- Lineamientos Generales de Auditoría del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativo de la Ciudad de México. (Autorizado mediante Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión de fecha 12 de abril de 2018).

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 9 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

GUÍAS

- Guía para Evaluar el Desempeño del Personal del Órgano Interno de Control. (Autorizado mediante Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión de fecha 12 de abril de 2018).

BASES

- Bases del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. (Autorizado mediante Acuerdo emitido por Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en su sesión de fecha 12 de abril de 2018).

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 10 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

IV. ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Artículo 60. Corresponde al Titular del Órgano Interno de Control:

- I. Resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- II. Coordinarse con el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México en los términos de la legislación aplicable, y
- III. Proponer a la Junta de Gobierno los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Tribunal para que una vez que sean aprobados por el mismo, se incorporen al Programa Operativo Anual;
- IV. Ejecutar y supervisar el Programa Anual de Auditoría Interna;
- V. Fiscalizar el ejercicio presupuestal, las adquisiciones y enajenaciones de los bienes del Tribunal, así como vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
- VI. Examinar y evaluar los sistemas de control de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal;
- VII. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a la atención, trámite y solventación oportuna de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías realizadas;
- VIII. Hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno el avance de la ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna, así como de los resultados derivados de las auditorías;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 11 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- IX. Aplicar y en su caso promover ante las instancias competentes las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;
- X. Recibir las quejas y denuncias presentadas por actos u omisiones de los servidores públicos no jurisdiccionales del Tribunal, e iniciar, substanciar y resolver el procedimiento administrativo de responsabilidades que corresponda y, en su caso, imponer y aplicar las sanciones que de acuerdo a su competencia, establezcan las leyes y reglamentos;
- XI. Llevar el registro de los servidores públicos que hayan sido sancionados administrativamente por la **Contraloría Interna** o la Sala Superior, una vez que la resolución respectiva haya causado estado; (sic)
- XII. Recibir y en su caso, requerirles a los servidores públicos del Tribunal, tanto de estructura como de honorarios asimilados a salarios, su declaración de situación patrimonial en el formato que para tal propósito determine, conforme a los instructivos que emita e integrar el padrón de servidores públicos obligados a presentarla, así como resguardar dichas declaraciones y establecer los mecanismos necesarios para difundir la obligación de presentar las mismas;
- XIII. Llevar el registro de situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal, hacer el seguimiento de su evolución, así como definir y operar los sistemas que se requieran para tal propósito, de conformidad con el procedimiento que apruebe la Sala Superior;
- XIV. Asistir a las sesiones de los Comités y Subcomités del Tribunal, conforme a las disposiciones normativas aplicables y designar por escrito a sus representantes, así como participar en los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra para vigilar que se cumplan los ordenamientos aplicables;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 12 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- XV. Recibir, sustanciar y resolver las inconformidades que presenten los proveedores respecto a fallos o actos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamientos, servicios y obra pública;
- XVI. Requerir a los órganos y servidores públicos del Tribunal toda la información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XVII. Participar en las actas de entrega-recepción de los servidores públicos del Tribunal, mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de su separación del cargo, empleo o comisión y en aquéllos derivados de las readscripciones, en términos de la normatividad aplicable;
- XVIII. Las demás que le confieran las leyes y reglamentos aplicables, así como los acuerdos y resoluciones de la Sala Superior.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Artículo 10.- La Secretaría, los Órganos internos de control y la Auditoría Superior, tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, además de las que le confieran la Constitución y demás normatividad aplicable, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, la Secretaría y los Órganos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 13 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, la Secretaría y los Órganos internos de control serán competentes para:

- I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México;
- II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos locales y federales según corresponda en el ámbito de su competencia, y;
- III. Presentar denuncias por hechos susceptibles de constituir delitos ante las instancias competentes para su investigación y persecución.

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

De las Atribuciones del Titular del Órgano Interno de Control.

Artículo 49.- Además de las atribuciones que establecen la Ley Orgánica y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, el titular del Órgano Interno de Control tendrá las siguientes facultades:

- I. Establecer los lineamientos y bases generales para la realización de auditorías, revisiones de fiscalización o evaluaciones preventivas, para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo, vigilando e implementando toda acción que ello requiera;
- II. Proponer al Pleno General de la Sala Superior las normas, políticas, programas, propuestas de acciones y recomendaciones, que dada su naturaleza así lo ameriten;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 14 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- III. Vigilar el avance y ejecución de los programas operativos y presupuestales, revisando el ejercicio del gasto del Tribunal en relación con el presupuesto de egresos;
- IV. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en la actividad que despliegue con motivo de sus funciones, o bien, en el establecimiento de los procedimientos que permitan el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Supervisar que las observaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sean atendidas y cumplidas por los servidores públicos del Tribunal;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los órganos técnicos y administrativos del Tribunal, en cuanto a las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, patrimonio, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos;
- VII. Opinar, previo a su expedición, sobre los proyectos de normas de contabilidad y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros;
- VIII. Opinar sobre los proyectos de reglamentos, acuerdos y circulares de observancia general expedidos por el Tribunal, relativos a los asuntos de la competencia del Órgano Interno de Control;
- IX. Llevar el sistema de declaración de situación patrimonial y de intereses; así como el registro patrimonial de los servidores públicos del Tribunal, de los que se encuentren obligados; conforme a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- X. Emitir opinión de los programas para fortalecer los sistemas de desarrollo administrativo de los órganos técnicos del Tribunal;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 15 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- XI. Elaborar proyectos conjuntos de disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo administrativo con los órganos técnicos del Tribunal;
- XII. Coadyuvar por una cultura institucional, que permita el cambio de los procesos y procedimientos orientados a lograr la calidad en el servicio;
- XIII. Participar y opinar en materia de licitaciones, para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en coordinación con los órganos técnicos y administrativos del Tribunal, y vigilar su cumplimiento;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las normas, lineamientos y controles para la entrega y recepción de los asuntos y bienes a cargo de los servidores públicos del Tribunal;
- XV. Certificar copias simples previo cotejo con los documentos originales que sean exhibidos dentro de los procedimientos, auditorías y requerimientos realizados, para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones;
- XVI. Informar al Pleno General de la Sala Superior y a la Junta, sobre el resultado de las evaluaciones y revisiones a los órganos técnicos y administrativos del Tribunal, sugiriendo las acciones que corrijan las inconsistencias detectadas;
- XVII. Proponer a la Sala Superior la estructura orgánica del Órgano Interno de Control, así como los perfiles, titulares y todo el personal requerido, que permita el cumplimiento de sus atribuciones;
- XVIII. Emitir el código de ética, conforme a los lineamientos que dicte el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, para que en la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño; El código de ética a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse del conocimiento de las personas servidoras públicas, así como darle la máxima publicidad, mediante la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 16 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- XIX. Evaluar el desempeño del personal adscrito al Órgano Interno de Control;
- XX. Proponer, en su caso, al Pleno General de la Sala Superior y a la Junta, modificaciones a la organización de las subcontralorías o de la Autoridad Investigadora; y,
- XXI. Las demás que con este carácter se establezcan en las disposiciones jurídicas vigentes, reglamentos y convenios que autorice a quien corresponda.

V. DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES DE LAS SUBCONTRALORÍAS

Artículo 55.- Los subcontralores tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Ejecutar las funciones de la competencia de la subcontraloría bajo su responsabilidad;
- II. Proponer la organización interna de la subcontraloría a su cargo;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación y de mejoramiento de la eficiencia operativa de la subcontraloría a su cargo, de acuerdo con las disposiciones que emita el titular del Órgano Interno de Control;
- IV. Acordar con su superior jerárquico el trámite, resolución y despacho de los asuntos encomendados a la subcontraloría a su cargo;
- V. Vigilar la aplicación de las disposiciones legales y lineamientos relacionados con el funcionamiento de la subcontraloría a su cargo;
- VI. Opinar en la selección, evaluación, promoción y capacitación del personal de la subcontraloría a su cargo, de acuerdo con las políticas vigentes, en materia de administración y desarrollo de recursos humanos;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 17 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- VII. Coadyuvar con el titular del Órgano Interno de Control en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos que correspondan a la subcontraloría a su cargo, para integrarlo al general.
- VIII. Desempeñar las representaciones que por acuerdo expreso se le encomienden e informar de las mismas a su titular;
- IX. Participar en la definición, revisión y control de los criterios e indicadores internos de evaluación, de la subcontraloría a su cargo;
- X. Evaluar periódicamente los programas a cargo del Órgano Interno de Control;
- XI. Brindar orientación técnica en los asuntos vinculados con sus funciones a otras áreas del Tribunal;
- XII. Proveer lo necesario para la debida custodia y protección de archivos, ya sea documentalmente o a través de cualquier medio de almacenamiento electrónico, de papeles de trabajo, de informes y control de documentación recibida y relativa a sus funciones, la cual, una vez concluido el procedimiento será turnada al Archivo General para su custodia final;
- XIII. Coordinarse entre sí y con todas las demás áreas, con la finalidad de obtener mejores resultados en la realización de sus funciones, y
- XIV. Las demás que le señale el Pleno General de la Sala Superior, la Junta, el titular del Órgano Interno de Control y las que le confieran otras disposiciones legales.

VI. DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y DE AUDITORÍA

Artículo 56.- Independientemente de las funciones conferidas en la sección anterior, la Subcontraloría de Normatividad y Control y de Auditoría tendrá las facultades específicas siguientes:

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 18 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

a) De Normatividad y Control

- I. Proponer al titular del Órgano Interno de Control, lineamientos, disposiciones, reglas y normatividad necesarias, orientadas a perfeccionar y mejorar los procedimientos administrativos y legales de las áreas, así como participar en la elaboración y verificación del cumplimiento y aplicación del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia;
- II. Realizar las supervisiones de control normativo y de desempeño necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables a las diversas áreas y las específicas inherentes al personal de las mismas en todos sus niveles orgánicos;
- III. Efectuar la revisión, supervisión y control normativo en lo que respecta a las disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados al Tribunal;
- IV. Participar en los procesos de entrega y recepción de las diversas áreas del Tribunal, verificando su apego a la normatividad correspondiente;
- V. Proponer al titular del Órgano Interno de Control, la aplicación de normas o acciones complementarias en materia de control y desempeño;
- VI. Verificar que las asignaciones presupuestales del Tribunal se apeguen a la normatividad vigente en la materia;
- VII. Difundir entre el personal del Tribunal toda disposición en materia de normatividad y control que incida en el desarrollo de sus labores;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 19 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

VIII. Verificar que los procedimientos de contratación y adquisición de bienes muebles e inmuebles y servicios que realice el Tribunal, se apeguen a las disposiciones legales vigentes en la materia; y

IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el titular del Órgano Interno de Control.

b) De Auditoría

- I. Participar en la elaboración y verificación del cumplimiento y aplicación del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia;
- II. Realizar las auditorías y revisiones conforme al programa establecido, con el fin de supervisar y vigilar la debida aplicación de los recursos contemplados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda;
- III. Elaborar los informes de los resultados obtenidos de las auditorías y revisiones realizadas;
- IV. Elaborar los informes preliminares de los resultados obtenidos de las auditorías financieras y administrativas realizadas;
- V. Requerir de los titulares de las áreas del Tribunal, las aclaraciones que correspondan a las observaciones que resulten de las revisiones o verificaciones que la Subcontraloría lleve a cabo conforme al presente Reglamento;
- VI. Evaluar el cumplimiento de las políticas y los programas a cargo de las diversas áreas del Tribunal, con el objeto de retroalimentar el proceso de planeación, programación y presupuestación;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 20 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

- VII. Brindar asesoría a las áreas del Tribunal, en materia de los procesos administrativos y financieros que realizan, con el objeto de elevar la eficiencia de los mismos, en el marco de sus objetivos y metas;
- VIII. Dar seguimiento y promover la debida atención de las recomendaciones y observaciones resultantes de las visitas, inspecciones, auditorías y revisiones realizadas;
- IX. Efectuar el proceso de solventación de observaciones y recomendaciones determinadas a las áreas auditadas;
- X. Suplir en sus ausencias del titular del Órgano Interno de Control;
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le delegue el titular del Órgano Interno de Control, dentro de la esfera de sus atribuciones.

VII. DE LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

Artículo 57.- Independientemente de las funciones conferidas en la sección anterior, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades tendrá las facultades específicas siguientes:

- I. Participar en la elaboración y verificación del cumplimiento y aplicación del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia;
- II. Coordinar el Sistema de Quejas y Denuncias que se instaure en el Tribunal, conjuntamente con la Autoridad Investigadora;
- III. Recibir, registrar y dar el trámite a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos no jurisdiccionales del Tribunal;

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día 12	Mes 04	Año 2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 21 de 36		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			

- IV. Recibir las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos jurisdiccionales del Tribunal para su envío a la autoridad competente, en términos de este reglamento y de la ley de la materia;
- V. Erigirse como Autoridad Substanciadora, en el ámbito de su competencia, dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad, y hasta la conclusión de la Audiencia Inicial; en su caso, en faltas administrativas no graves, actuará como Autoridad Resolutoria con el titular del Órgano Interno de Control. Lo anterior en los términos que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- VI. Instruir y proyectar la resolución a los recursos o medios de impugnación presentados en contra de las resoluciones del Órgano Interno de Control y representar al mismo ante las autoridades jurisdiccionales que correspondan, así como, en su caso, coadyuvar con el Ministerio Público que corresponda;
- VII. Suplir las ausencias del titular del Órgano Interno de Control en las ausencias de éste, y del Subcontralor de Normatividad, Control y de Auditoría, cuando se esté en el supuesto del artículo 46 del Reglamento.
- VIII. La Subcontraloría tiene fe pública respecto de las actuaciones y diligencias en las que intervenga y practique en el ámbito de su competencia, y dará fe de las actuaciones y acuerdos del titular del Órgano Interno de Control. Tendrá fe pública sobre las actuaciones que practique en la substanciación de faltas administrativas.
- IX. Recibir, sustanciar y resolver las Inconformidades que presenten los proveedores respecto a fallos o actos en los procedimientos de adquisiciones y contratación de arrendamientos, servicios y obra pública.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018, A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 22 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

X. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el titular del Órgano Interno de Control.

VIII. DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

Artículo 58.- El Órgano Interno de Control, contará en su estructura con la **Autoridad Investigadora**, encargada de la investigación de faltas administrativas, y será la unidad específica a la que el público tenga fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Tribunal, con las que se iniciará, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público.

La Autoridad Investigadora coordinará el Sistema de Quejas y Denuncias, conjuntamente con la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

La Autoridad Investigadora tiene fe pública respecto de las actuaciones y diligencias en las que intervenga y practique en la investigación de faltas administrativas.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 23 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

IX. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

IX.1 MISIÓN:

Contribuir con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a través de la fiscalización de la gestión administrativa, en la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, coadyuvando a la elevación de sus niveles de eficiencia, impulsando la mejora continua y la transparencia de su gestión.

IX.2 VISIÓN:

Ser un órgano interno de control sólidamente organizado, bajo un enfoque integral, operativamente ágil, con contundencia legal que contribuya a la rendición de cuentas y sea un coadyuvante en la prevención.

IX.3 OBJETIVOS:

3.1 Coadyuvar con la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a fortalecer la gestión administrativa a través de la fiscalización y vigilancia en el cumplimiento y estricto apego a la normatividad vigente que rige el actuar de la institución, impulsando la mejora continua y la transparencia de la función pública, para contar con mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en congruencia con sus atribuciones.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 24 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

3.2 Verificar que se apliquen las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el ámbito de competencia y aplicación: previstas para la actuación de los servidores públicos, los mecanismos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas; y, se instauren los procedimientos administrativos que en su caso procedan.

3.3 Atender y resolver los recursos de inconformidad que se presenten en materia de adquisiciones.

3.4. Emitir el Código de conducta y vigilar su cumplimiento.

3.5 Dirigir el proceso de capacitación y evaluación del personal adscrito al Órgano Interno de Control, para la mejora continua y adopción de las mejores prácticas en la materia de su competencia.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día 12	Mes 04	Año 2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 25 de 36		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			

X. ESTRUCTURA ORGÁNICA

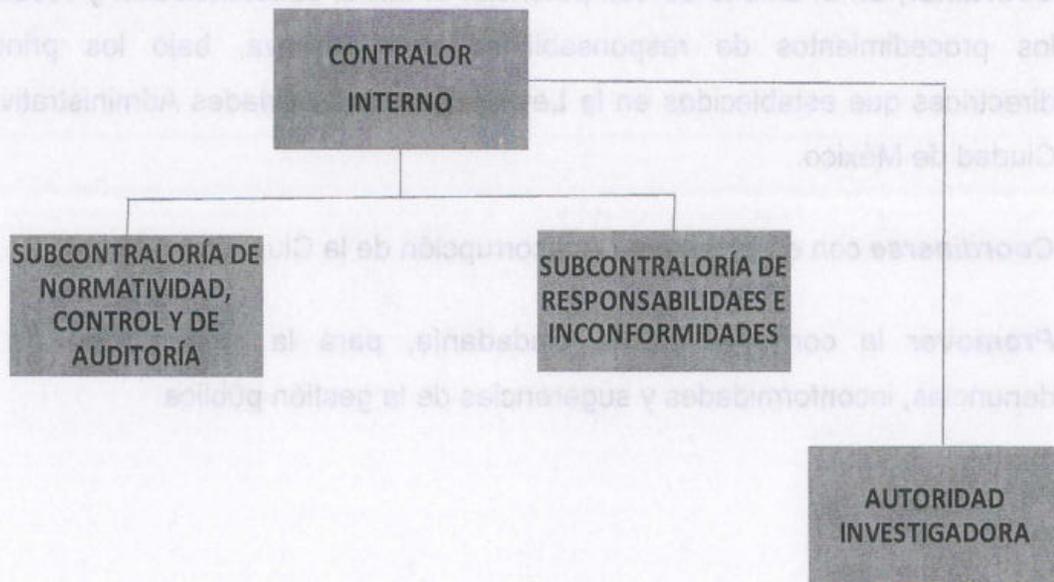
1. Titular de Órgano Interno de Control.

1.1 Subcontralor de Normatividad, Control y de Auditoría

1.2 Subcontralor de Responsabilidades e Inconformidades

1.3 Autoridad Investigadora

XI. ORGANIGRAMA



Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Pág. 26 de 36		

XII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Objetivos:

Dirigir, coordinar y supervisar la aplicación de las normas y procedimientos de control, inspección, vigilancia, fiscalización y evaluación, emitidos por las autoridades correspondientes, en las revisiones practicadas a las áreas del Tribunal, que garanticen el óptimo aprovechamiento y aplicación de los recursos públicos, así como el apego a la legalidad y cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos conforme a la normatividad vigente aplicable, a efecto de prevenir, inhibir y en su caso abatir actos de corrupción o desviación de programas, a través de la realización de auditorías y revisiones de control.

Coordinar, en el ámbito de competencia, el inicio, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, bajo los principios y directrices que establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Coordinarse con en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Promover la confianza de la ciudadanía, para la presentación de quejas, denuncias, inconformidades y sugerencias de la gestión pública.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día 12	Mes 04	Año 2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 27 de 36		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			

Funciones:

1. Dirigir la elaboración del Programa Operativo Anual.
2. Dirigir el Programa Anual de Auditoría, el cual deberá ser autorizado por la Junta de Gobierno y Administración, con base en la normatividad aplicable, así como informar al Presidente del Tribunal el resultado de las acciones de mejora que se hayan realizado.
3. Vigilar que se aplique el presupuesto de la forma establecida, y se dé cumplimiento a las normas que lo regulan.
4. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y ordenamientos legales, así como los de carácter administrativo que expida Junta de Gobierno y Administración; o la Sala Superior, y aquellos que regulan el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
5. Supervisar el trabajo de las áreas bajo su responsabilidad, en función de los objetivos y metas planteados.
6. Supervisar el seguimiento y atención oportuna de las recomendaciones preventivas y correctivas, así como de las acciones de mejora, derivadas de las quejas, auditorías y revisiones de control realizadas.
7. Vigilar la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las revisiones realizadas.
8. Participar como asesor en los diferentes comités del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas de control.
9. Evaluar el cumplimiento en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de los servidores públicos del Tribunal.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 28 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

10. Requerir a las unidades administrativas del Tribunal, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones, y proporcionar la asesoría que le requieran en el ámbito de su competencia.
11. Supervisar el fácil acceso a cualquier interesado, para que pueda presentar quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Tribunal.
12. Difundir los mecanismos de captación para la presentación de peticiones, quejas y denuncias ciudadanas relacionadas con la actuación de los servidores públicos.
13. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
14. Evaluar las posibles irregularidades a través de auditorías con resultados debidamente fundamentados.
15. Designar a la persona que represente al Órgano Interno de Control en los actos de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que se encuentren obligados de elaborar el acta administrativa correspondiente.
16. Designar al servidor público que participará como representante del Órgano Interno de Control, en los actos relativos a los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, así como a los eventos de desincorporación, donación, venta y otros, de activos no útiles al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día 12	Mes 04	Año 2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 29 de 36		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			

17. Dirigir el Registro de los Servidores Públicos adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que hayan sido sancionados.
18. Firmar las certificaciones de los documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa
19. Coordinar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, en el ámbito de su competencia y en términos de la normativa vigente.
20. Instruir la elaboración, o en su caso, actualización del Manual de Organización Específico, lineamientos y procedimientos que estime necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

XIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES DE LA SUBCONTRALORIA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA.

Objetivos:

Ser el área encargada de desarrollar y ejecutar las revisiones de control y evaluaciones en el cumplimiento de las obligaciones normativas derivadas de disposiciones, con relación al ejercicio de los recursos presupuestales asignados, promoviendo una cultura de control interno y rendición de cuentas, asesorando a las Unidades Administrativas para incorporar mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos establecidos.

Ser el área encargada de la ejecución de las auditorías programadas en el Programa Anual de Auditoría, relacionadas con la administración de recursos

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 30 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros; con el propósito de verificar que las unidades administrativas se sujeten a la normativa aplicable.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración y ejecución del Programa Operativo Anual en el ámbito de sus atribuciones y facultades.
2. Planear, programar y establecer las revisiones de normatividad, control y evaluaciones de cumplimiento de las obligaciones derivadas de disposiciones contenidas en la normativa aplicable, que se deben integrar en el Programa Anual de Auditoría, así como en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio correspondiente.
3. Emitir opinión normativa sobre normas, lineamientos, presupuesto y demás necesarias en el ámbito de su competencia
4. Supervisar que la planeación y la ejecución de las auditorías a su cargo relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, se realicen de conformidad con los Lineamientos Generales de Auditoría y las Bases Generales para la Elaboración de Papeles de Trabajo del Órgano Interno de Control, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
5. Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas como resultado de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, se encuentren debidamente sustentadas con los papeles de trabajo y con evidencia suficiente.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 31 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

6. Organizar y, en su caso, participar en la sesión para la firma de las actas de inicio, confronta de las observaciones preliminares y cierre de las auditorías practicadas, relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, que se lleven a cabo con las o los servidores públicos responsables de las unidades administrativas auditadas.
7. Elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa detectada en las auditorías realizadas, adjuntando los informes y dictámenes correspondientes, así como la documentación soporte certificada, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
8. Formular las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros, las cuales deberán estar debidamente sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente y competente y presentarlas al Titular del Órgano Interno de Control.
9. Elaborar las actas de inicio, confronta, cierre u otras que se requieran en las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, materiales y financieros.
10. Elaborar los instrumentos normativos y de apoyo para la práctica de las auditorías relacionadas con la administración de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos y someterlos a validación del Titular del Órgano Interno de Control.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 32 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

11. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera el titular del Órgano Interno de Control.

XIV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES DE LA SUBCONTRALORIA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES.

Objetivos:

Ser el área encargada de asegurar la legalidad en la substanciación de los procedimientos administrativos; y de las inconformidades que presenten los particulares relacionadas con los procedimientos de adquisición de bienes y servicios; y, en su caso, proponer al titular del Órgano Interno de Control, las sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Funciones.

1. Coordinar la elaboración y ejecución del Programa Operativo Anual, en el ámbito de sus atribuciones y facultades.
2. Erigirse como Autoridad Substanciadora y conducir el procedimiento administrativo en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
3. Recibir y tramitar las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones en materia de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos de bienes, seguridad y obra pública, entre otros, así

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día 12	Mes 04	Año 2018
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Pág. 33 de 36		
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			

como elaborar la resolución que corresponda para someterla a consideración del Titular del Órgano Interno de Control.

- Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales y las que le confiera la persona titular del órgano Interno de Control.

XV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

Objetivos:

Ser el área encargada de coordinar, conjuntamente con la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, la recepción y atención de quejas, y denuncias

Ser la autoridad responsable de llevar de oficio, por denuncia, o por auditoría practicadas, las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas administrativas irregulares cometidas por servidores públicos del Tribunal, o por particulares.

Funciones:

- Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, o por actos que infrinjan las disposiciones jurídicas en materia de responsabilidad administrativa que regulen sus funciones y atribuciones, informando de manera inmediata al titular del Órgano Interno de Control.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
		12	04	2018
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Pág. 34 de 36		
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				

2. Llevar a cabo la investigación de conductas administrativas graves, o no graves, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
3. Llevar a cabo la calificación de conductas administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
4. Elaborar, en su caso, el Informe de Presunta Responsabilidad, o el archivo, según corresponda, de los asuntos a su cargo, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

XVI. DISPOSICIONES GENERALES

Las revisiones y actualizaciones al presente Manual de Organización, se podrán llevar a cabo en función de los cambios y/o modificaciones que sufra la estructura del Órgano Interno de Control, las atribuciones asignadas al mismo, o se adopten nuevos métodos y técnicas de trabajo que, conforme a las normas y lineamientos establecidos, resulte necesario adecuar.

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
12	04	2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Pág. 35 de 36

XVII. CONTROL DE CAMBIOS

LOCALIZACIÓN DEL TEXTO DENTRO DEL DOCUMENTO	TEXTO A MODIFICAR	TEXTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Identificación	Elaboró		Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORIA	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día	Mes	Año
12	04	2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Pág. 36 de 36

ELABORÓ:

Verónica Escobar Rivera
MTRA. VERÓNICA ESCOBAR RIVERA
SUBCONTRALOR DE NORMATIVIDAD,
CONTROL Y DE AUDITORÍA

ELABORÓ:

María Teresa Lozada Luna
LIC. MARÍA TERESA LOZADA LUNA
SUBCONTRALOR DE RESPONSABILIDADES
E INCONFORMIDADES

REVISÓ:

Nicandra Castro Escarpulli
DRA. NICANDRA CASTRO ESCARPULLI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUTORIZÓ:

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12 DE ABRIL DE 2018.

ACUERDO A/JGA/213/2018. Por unanimidad de cinco votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, se autoriza la expedición del Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para la realización de Auditorías.

Identificación	Elaboró	Revisó	Autorizó
TJACDMX/OIC/MO-01 2018	SUBCONTRALORÍA DE NORMATIVIDAD, CONTROL Y AUDITORÍA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SESIÓN DEL 12/ABRIL/2018. A/JGA/213/2018

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 10, 28 y 37 fracciones VI y XVI del Reglamento Interior de este Tribunal, emito el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL “MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ASÍ COMO EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS”.”

Se hace de su conocimiento que por Acuerdo A/JGA/213/2018 de Junta Gobierno y Administración, de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, fue aprobado el “Manual de Organización del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, así como el “Manual de Procedimientos del órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para la Realización de Auditorías”, los cuales se encuentran visibles en la página electrónica de internet <http://www.tjacdmx.gob.mx/index.php/normatividad/marco-normativo.html> del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Ciudad de México a, 12 de abril de 2018

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**MTRO. JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..